

RESOLUCION C.A. N° 216

San Pedro, 19 de noviembre de 2024.

VISTO: el Acta N° 43 de fecha 19 de noviembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y-----

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP. -----

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 23 de fecha 06 de marzo de 2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, C.P. Jazmín Ozuna y Lic. Silvio Villalba. -----

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 16/2024, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para “mantenimiento preventivo y reparador del sistema de climatización” correspondiente al Rubro 240 Gastos por servicios de aseo, limpieza, mantenimiento y reparaciones, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 18 ID 443.068, a la oferta presentada por Britam S.A., conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos económicos, técnicos y jurídicos. -----

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, y la Resolución N° 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. -----

Que, de conformidad a lo establecido en el PBC, Requisitos de calificación y criterios de evaluación, el comité de evaluación procedió a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con este requisito, resultando que la firma recomendada para adjudicación cumple con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica conforme a los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. -----

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia. -----

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. -----

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de
la Niñez y la Ado.

Dr. Fernando Benítez Franto
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

FIRMA
FECHA
RECIBIDA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º: Adjudicar el llamado a contratación para mantenimiento preventivo y reparador del sistema de climatización, PAC N° 18, ID N° 443.068, a BRITAM S.A. con Ruc 80008970-7, por un monto máximo de guaraníes doscientos noventa millones (Gs. 290.000.000) y un monto mínimo de guaraníes ciento cuarenta y cinco millones (Gs. 145.000.000) para la provisión de los ítems N° 1 al 209, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----

ART. 2º: Autorizar al Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro la suscripción del contrato abierto con BRITAM S.A. con Ruc 80008970-7, por un monto máximo de guaraníes doscientos noventa millones (Gs. 290.000.000) y un monto mínimo de guaraníes ciento cuarenta y cinco millones (Gs. 145.000.000), con vigencia de 24 meses a partir del 05 de diciembre del año 2024. -----

ART. 3º: Designar como administrador de contrato a la funcionaria Elizabeth Zaldívar, C.I. 1.983.461, Jefa de la Sección Obras Civiles. -----

ART. 4º: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. -----

ART. 5º: Notifíquese y archívese. -----

Abg. Elber C. Negrete
Miembro Tribunal de Justicia
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

ANTE MÍ:



RECIBIDO POR

CLARACCIÓN
FECHA: 19/11/2014 HORA: 19:44